



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 05 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº 5225/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Nº 875 de fecha 05.06.2015 a nombre de Don (a) JESICA JAQUELINE CATALAN CATALAN, con domicilio particular en calle ESCOBAR Nº 40 POB.MOYANO

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. Nº 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2015, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

**ELIMÍNESE** la Patente Comercial Provisoria, Giro VTA.DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS ENVASADOS, ROL Nº 6-15665, y que grava local ubicado en REPUBLICA Nº 767 L.B, a nombre de contribuyente JESICA JAQUELINE CATALAN CATALAN, R.U.T. Nº \_\_\_\_\_ a contar del 05.06.2015.

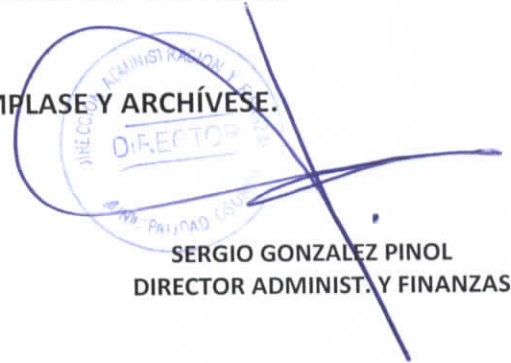
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes. (2)



DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES  
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280

FECHA: 01 JUL 2015